PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO EXTERIOR Y LUMINARIAS DE EMERGENCIA PARA MEJORA E INNOVACIÓN DEL TEATRO CÁNOVAS DE MÁLAGA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

Expediente : CONTR 2024 898284
Título : Suministro e instalación de alumbrado exterior y luminarias de emergencia para mejora e innovación del Teatro Cánovas
Localidad : MÁLAGA
Código CPV : 31527200-8 Luces para alumbrado exterior
31527260-6 Sistemas de alumbrado

I.- OBJETO DEL CONTRATO

La Agencia gestiona el espacio escénico Teatro Cánovas y sus dotaciones técnicas e instalaciones, en el que se lleva a cabo una programación estable de teatro, música y danza, de especial interés cultural, con particular incidencia en los nuevos lenguajes contemporáneos, acogiendo espectáculos de primer nivel.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, está adecuando parte de las infraestructuras del Teatro Cánovas de Málaga para poder ofrecer un programa de actividades que relacione las artes escénicas y las artes plásticas para ampliar el público interesado en estos programas culturales.

Dentro de esas mejoras, la Agencia tiene suscrito un contrato para la creación de obra de arte y cesión de derechos de propiedad intelectual del proyecto artístico Okuda (Óscar San Miguel) en las fachadas exteriores, actuación ya finalizada, y zonas interiores del Teatro para potenciar la singularidad estética y relevancia del propio edificio con su público.

Una vez realizada la obra de arte sobre la fachada resulta imprescindible, con el objeto de realzar y mejorar la experiencia en la observación de la misma por parte de visitantes y transeúntes, especialmente en horario nocturno, dotar de una iluminación adecuada todo el exterior del Teatro Cánovas.
Por este motivo se hace necesaria la adquisición de equipamiento actualizado que sincronice con las necesidades técnicas de iluminación que requiere una obra de arte tan singular. En la auditoria sobre eficiencia energética, el mayor potencial para el ahorro energético dentro del teatro consiste en la adopción de nuevas tecnologías basadas, fundamentalmente, en fuentes de luz LED.

El objeto del presente contrato es el suministro de proyectores, barras luminosas y material de iluminación, así como los anclajes y accesorios necesarios para su instalación, para el alumbrado de la fachada exterior del Teatro Cánovas.

El suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario, en todo caso, las indicaciones del responsable del contrato.

RIVERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER - 77801187F RIVERA RODRIGUEZ		16/09/2024 16:35:23	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwyJ67v6IMIn5fAj2sbL30Z7MLd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y, en todo caso, por el adjudicatario, con las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios destinados a conseguir los objetivos fijados en este documento. Como resultado final, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales habrá de tener datos fehacientes de la correcta realización de los suministros solicitados.

II.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE MATERIAL A SUMINISTRAR

En este apartado se detallan las características mínimas exigidas del material a suministrar. El incumplimiento de cualquiera de ellas y /o la no presentación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el sobre único (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), documentación técnicas con descripción detallada de la características e imágenes o fotografías, en caso necesario, relativa a los equipos y materiales que ofertan, donde queden reflejados marcas y modelos, para valoración del material ofertado y el cumplimiento de todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.

La relación de material indicada a continuación constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser expresamente el señalado.

Se admitirán equipos de características equivalentes, si bien deberá demostrarse con informes técnicos tal equivalencia en cuanto a prestaciones y características (luminosidad, niveles de ruido de sistemas de refrigeración, sistemas de comunicación, rangos y calidades) y deberán asimismo venir avalados tales informes por técnicos de iluminación de reconocida solvencia profesional.

1.- LOTE ÚNICO:

1.1 Treinta (30) Proyectores TESSIO II LED IP65 200W 4000K.
1.2 Circuito de alimentación 3x6mm2 Cu 750V para proyectores en fachada
1.3 Sustitución de luminarias de emergencia y plafones de superficie en exterior
1.4 Alimentación pantalla LED exterior
1.5 Preinstalación y suministro de raíles en Hall

1.1 TREINTA (30) PROYECTORES TESSIO II LED IP65 200W 4000K.

Con las siguientes características:

- Flujo lumínico nominal: 30188 lm
- Flujo lumínico real: 28750 lm
- Led: SMD3030
- Tensión AC/: 220-240V
- Frecuencia(HZ): 50/60HZ
- Apertura de ángulo: 90º
- Vida útil (H): 70.000h
- CRI (Ra): ≥70 Ra
- Grado de estanqueidad: IP66
- Forma: Rectangular
- Conexión: L+N+TT
- Clase de protección eléctrica: CLASE I
- Color de la carcasa: Blanco
- Material de la carcasa: Aluminio

RIVERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER - 77801187F RIVERA RODRIGUEZ		16/09/2024 16:35:23	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwyJ67v6IMIn5fAj2sbL30Z7MLd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Color del reflecto: Aluminio
- Material del Protector: Cristal templado
- Modo de instalación: Mediante lira
- Peso Neto (Kg): 5,43 Kg

- 30 ud. Soporte de acero inoxidable para proyectores en blanco, con un largo de base de 0,50m + un tramo de 1,5m de longitud con angulación 25º + tramo de colocación del proyector de 0,20m.

- 60 ud. Abrazadera de acero inoxidable para sujeción de soportes de acero inoxidable para proyectores de fachada.

- Montaje y conexionado de todos los elementos.

1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN 3X6MM2 CU 750V PARA PROYECTORES EN FACHADA:

- 60mtrs. Tubo de PVC M32
- 200m Conductor 6mm2 Cu 750V
- 1 ud. Diferencial monofásico 2P/40A/30mA.
- 1 ud. Magnetotérmico monofásico P+N 32A.
- Reloj astronómico para el alumbrado miniastro con las características siguientes:
 - *1 Circuito de maniobra (relé NA libre de potencial).*
 - *2 Circuitos de maniobra (relé NC libre de potencial).*
 - *Relés de salida de 10 A (250V a.c.) para una carga máxima de 2200 W.*
 - *Display LCD reflectivo con símbolos intuitivos.*
 - *6 teclas para programación y test.*
 - *Reloj de cuarzo con pila litio (precisión ±3 s/año).*
 - *Programación protegida en memoria EEPROM independiente de la pila.*
 - *Alimentación: 230 VAC ±15%, 50/60 Hz.*
 - *Temperatura funcionamiento: -20 a 75ºC.*
 - *Caja DIN de 4 pasos para montaje transcuadro o carril DIN simétrico.*
 - *Dimensiones: 70 x 85 x 70 mm.*
 - *Peso: 260 gr.*
- Montaje y conexionado

1.3 SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA Y PLAFONES DE SUPERFICIE EN EXTERIOR

- Suministro de:
 - 6 luminarias de emergencia IP65 160lm
 - 6 plafones estancos de superficie
- Montaje y conexionado de los mismos

1.4 ALIMENTACIÓN PANTALLA LED EXTERIOR

- Suministro e instalación de circuito de alimentación eléctrica y cableado de datos hasta sala técnica incluyendo:
 - 20m Circuito 3x2,5mm2 Cu
 - 40m Cable UTP Cat 6
 - 1 ud. Diferencial 2P25A/30mA
 - 1 ud. Magnetotérmico P+N 16A.
 - Conexionado en pantalla LED exterior

1.5 PREINSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE RAILES EN HALL

- Trabajos necesarios para el montaje de alumbrado perimetral en Hall, Recepción, Sala C, Taquilla.

RIVERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER - 77801187F RIVERA RODRIGUEZ		16/09/2024 16:35:23	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwyJ67v6IMIn5fAj2sbL30Z7MLd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mediante proyectores LED incluyendo creación de nuevo circuito de alumbrado desde cuadro general incluyendo: - 1 ud. Diferencial monofásico 2P/25A/30mA - 1 ud. Magnetotérmico monofásico P+N 16A - 50m de conductor 3x2,5mm2 RZ1K. - 80m de carril electrificado. (Eutrac, Staff, Global, Ivela, Eurostandard Plus) - Material de fijación. - Reunificación y distribución de Dicroicas existentes del Hall en linea central de Techo y perímetro de mostradores de taquilla y Recepción. en falo techo registrable (incluye la apertura de nuevos huecos para ubicarlas)

III.- <u>ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO</u>

En el precio estarán incluidos todos los gastos correspondientes al transporte y entrega de los materiales suministrados y todos los medios auxiliares para su instalación, puesta en marcha y direccionamiento de los proyectores (elevadores, andamios,…), así como los costes asociados al personal que ejecutará el suministro objeto de contratación.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su completa y óptima funcionalidad, es decir, que se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que vaya destinado, siendo responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de las condiciones del material hasta su momento de entrega.

El adjudicatario deberá cumplir en todo caso con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene. En cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá requerir al adjudicatario la acreditación de la conformidad con la normativa indicada.

Todo el material que sea suministrado deberá presentarse con instrucciones de uso, preferiblemente en castellano. En caso de no disponer de dicha traducción deberá aportar un teléfono de consulta para las dudas que puedan surgir en el manejo de los aparatos, por un periodo mínimo de 3 meses desde la instalación del material.

Los productos deberán incorporar una etiqueta de identificación que sea duradera y fácilmente legible, situada en lugar accesible pero no visible en condiciones normales de utilización. En dicha etiqueta se especificarán el nombre o razón social del fabricante y del oferente, en caso de no ser coincidentes.

Deberán facilitar toda la ficha técnica de cada elemento solicitado.

El adjudicatario impartirá al personal de la Agencia un curso de formación sobre el uso y programación de los equipos.

IV.- <u>PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL</u>

El plazo de entrega y puesta en marcha del sistema y verificación de su correcto funcionamiento, será como máximo de seis (6) semanas a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, o en el tiempo establecido en la oferta presentada por el licitador como mejora.

V.- <u>SERVICIO DE GARANTÍA</u>

RIVERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER - 77801187F RIVERA RODRIGUEZ		16/09/2024 16:35:23	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwyJ67v6IMIn5fAj2sbL30Z7MLd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El plazo de garantía mínimo aplicable a los materiales a suministrar es de dos (2) años, a contar desde la fecha de formalización del acta de recepción e instalación de los bienes suministrados y su gestión será de cuenta del adjudicatario durante el tiempo que dure la misma.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez realizada la entrega objeto del suministro, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

Este suministro tiene por objeto asegurar el funcionamiento de los aparatos suministrados, mediante la total resolución de aquellas averías y/o incidencias que por sus características requieran asistencia técnica.

Consistirá básicamente en la reparación de todas las averías que se produzcan que no sean derivadas de un uso inadecuado del material.

Si durante dicho plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Agencia reclamará del adjudicatario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuese necesaria y suficiente.

Los costes asociados a la mano de obra y portes estarán incluidos en el servicio de garantía.

Los elementos que forman los elementos a suministrar serán reparados y/ o sustituidos empleando todas las piezas originales que fueran necesarias para retornarlos a sus condiciones originales de funcionamiento.

Sobre la base de la naturaleza de la avería reportada, el equipo técnico del adjudicatario determinará la posible causa de la misma y procederá a su solución.

Las piezas que se sustituyan en cualquiera de los materiales averiados contarán con las mismas condiciones de garantía que el equipo en el que se instalen.

El tiempo de reparación y/o sustitución no podrá ser superior 26 días, contabilizándose este tiempo de lunes a viernes laborables siempre que no haya justificación de demora por falta de componentes. Se entiende por tiempo de reparación el periodo comprendido desde que el adjudicatario recibe la comunicación de la avería hasta que se resuelve y se reinstala el material reparado, o se sustituye el mismo.

El adjudicatario entregará al personal técnico de la Agencia las hojas de las reparaciones o sustituciones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas y sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

VI.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El Responsable del contrato, supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, junto con el Responsable del suministro designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, se podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al responsable del contrato, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

Para ello, la empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor permanente con la Agencia, encargándose de la coordinación de la ejecución del contrato. La entidad adjudicataria se

RIVERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER - 77801187F RIVERA RODRIGUEZ		16/09/2024 16:35:23	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwyJ67v6IMIn5fAj2sbL30Z7MLd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para su fácil localización, especialmente número de teléfono móvil y correo electrónico, antes del comienzo del inicio del contrato.

En todo caso y en ausencia de dicho interlocutor, el adjudicatario deberá designar un sustituto con el fin de que la ejecución del contrato no se vea perjudicada.

El interlocutor deberá emitir un parte con las incidencias que, en su caso, hubieran podido existir en la ejecución del suministro.

La Agencia facilitará al adjudicatario toda la información necesaria para facilitar el correcto cumplimiento del contrato.

El adjudicatario no podrá hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o de cualquier otra índole, del nombre de la Institución, ni del Organismo del que depende, sin autorización expresa.

El incumplimiento de algunos de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato sin previo aviso.

7.- GARANTÍAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro en los términos y condiciones establecidos en el presente documento y en el contrato de adjudicación.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales, humanos y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

8.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a la Agencia, así como al espacio donde el suministro sea realizado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a la Agencia de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, manteniendo igualmente indemne a la Agencia de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los materiales a suministrar, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Agencia o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas, en la ejecución del contrato.

9.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

RIVERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER - 77801187F RIVERA RODRIGUEZ		16/09/2024 16:35:23	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwyJ67v6IMIn5fAj2sbL30Z7MLd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El/la Adjudicatario/a se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le suministre esta Administración en ejecución de las condiciones previstas en el contrato, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades estrictas que se deriven de la ejecución del contrato.

El/la Adjudicatario/a quedará obligado/a al cumplimiento de los dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

* El presente pliego ha sido redactado por Antonio Jesús Navajas Rey, como se hace constar en diligencia adjunta.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

Fdo:

EL ADJUDICATARIO,

Fdo:

RIVERA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER - 77801187F RIVERA RODRIGUEZ		16/09/2024 16:35:23	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwyJ67v6IMIn5fAj2sbL30Z7MLd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	